

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre Correo electrónico:

jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, veintiocho (28) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Secretaria: Al despacho de la señora Juez el presente proceso, comunicándole que se allegó por parte del apoderado judicial de la parte demandante, memorial mediante el cual solicita se comisione para la diligencia de entrega de bien inmueble materia de restitución, a la Alcaldía Municipal de Coveñas, lo cual fue ordenado en sentencia de fecha veintisiete (27) de abril de 2023.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara. Secretaria

RADICADO	70-221- 40- 89-001- 2022- 00085 00
PROCESO	RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE	ANA ELOIDA CORREA TOSCANO y otros.
Apoderado	Cesar Olimpo Pérez Pérez (C.C. No 11.042.083 y T.P. No
	226.187)
DEMANDADO	DORIS LOPEZ PEREZ
	MARIA ISABEL SILGADO como hijas del señor EMILIO
	LOPEZ BARRERA (Q.E.P.D.)
	PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO	Libra ordenar despacho comisorio

En atención al informe secretarial que antecede se accede a la solicitud efectuada por el vocero judicial de la parte actora dentro del proceso **VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO**, promovido por los señores **ANA ELOIDA CORREA TOSCANO**, **ERIKA PATRICIA LOPEZ**

CORREA, DELIS MARIA LOPEZ CORREA, MIRIAM ESTHELA LOPEZ CORREA, en consecuencia, expídase despacho comisorio dirigido a la Alcaldía Municipal de Coveñas, con los insertos del caso, para llevar a cabo la diligencia de entrega de inmueble arrendado.

El funcionario comisionado dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del C.G.del P.

En consecuencia, **EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: SE ORDENA COMISIONAR a la ALCALDIA MUNICIPAL DE COVEÑAS para la entrega de bien inmueble objeto de restitución ubicado en la calle 8 No 25-48, sector Guayabal, municipio de Coveñas, identificado con el folio de matricula inmobiliaria No 340-39855 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sincelejo. Hágase entrega del inmueble a las señoras ANA ELOIDA CORREA TOSCANO, ERIKA PATRICIA LOPEZ CORREA, DELIS MARIA LOPEZ CORREA, MIRIAM ESTHELA LOPEZ CORREA.

Expídase el despacho comisorio con los insertos del caso para el desarrollo de la diligencia comisionada.

NOIFIQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por: Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b67e54e06d944eebd110717ddffa9b3ccb482c49c9f4bee088278bb5261cdc25

Documento generado en 28/06/2023 04:55:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica